

TRÁMITE PARA LA SOLICITUD TARJETA PROFESIONAL PARA ABOGADOS



El Consejo Superior de la Judicatura es un organismo inscrito al Ministerio de Justicia, encargado de la tramitación y expedición de la Matrícula Profesional y la Tarjeta Profesional Abogado.

En el numeral 15 del artículo 28 se establece el deber para todos los abogados de tener registrado y actualizado ante el Registro Nacional de Abogados un domicilio profesional conocido. El registro se debe realizar diligenciando el formato adjunto y radicándolo ante las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura.

Para ejercer la profesión se requiere estar inscrito como abogado; es requisito para la inscripción haber obtenido el título correspondiente, reconocido legalmente por el Estado. No se podrá ejercer la profesión de abogado ni anunciarse como tal sin estar inscripto y tener vigente la inscripción.

No podrá ser inscrito como abogado y si ya lo estuviere deberá ser excluido sí:

a. Quien se halle en interdicción judicial.

b. El responsable de delito que tenga señalada pena de presidio, de prisión o de relegación a colonia, cometido con posterioridad a la vigencia de este Decreto, si por las modalidades y circunstancias del hecho, los motivos determinantes y la personalidad del agente, el Tribunal competente los considera indigno de ejercer la abogacía.

Se exceptúa el caso de la condena condicional o del perdón judicial.

Requisitos de solicitud

- 1. Formulario único para múltiples trámites, el cual deberá ser diligenciado por el (la) interesado (a) y presentarlo junto con los demás requisitos ante el Consejo Seccional de la Judicatura donde el solicitante reside.*

(Descargue el formulario de inscripción en la página de Beneficios y Servicios)

2. *Acta de grado en original o copia auténtica.*
3. *Copia al carbón de la consignación por el valor establecido y vigente para la Tarjeta Profesional. Información que se encuentra disponible en el Consejo Seccional de la Judicatura donde el solicitante reside.*

Para la presente vigencia, en Banco BBVA (antes Granahorrar), cuenta Ahorros Nacional No. 00130034290200462655, nombre DTN RAMA JUDICIAL ADMINISTRACION JUDICIAL y valor \$50.000

4. *Dos (2) fotografías recientes a color con fondo AZUL CLARO de 3x4 cms.*
5. *Fotocopia legible del documento de identificación por ambas caras, ampliada al 150%.*

Radicar los documentos solicitados en la Oficina de correspondencia del Registro Nacional de Abogados o en las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura.

Plazo para la entrega del documento: 15 días aproximados.

Lugar de reclamación del documento: Registro Nacional de Abogados o en las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura.

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA

Dirección: Calle 12 No. 7 – 65 Bogotá

Teléfonos: PBX (1) 5658500

E-mail: info@cendoj.ramajudicial.gov.co

Página: www.ramajudicial.gov.co

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 1:00 pm y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

*Fuente: www.ramajudicial.gov.co
http://190.143.64.169/gaceta_del_foro/requisitos_tramites_consulta.aspx?opcion=2*